

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2023/MDPN**

Punta Negra, 13 de julio de 2023.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA**

En Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha;




**VISTO:**

El Informe N°456-GAJ/MDPN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Exp. N°4636-2023; y demás documentos que sustentan el presente.




**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que una de las atribuciones del Concejo Municipal es: “Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores”.



Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta normal institucional.

Que, mediante Expediente N°4661-2023, el Señor de Eulogio Huyhua Ccaccya Alcalde del Distrito de Punta Negra solicita licencia sin goce de haber por el periodo del 25 de julio al 02 de agosto de 2023 (06 días hábiles), por motivos de viajes.

Que, mediante Informe N°456-2023-GAJ/MDPN, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina viable otorgar la licencia sin goce de haber, solicitado por el Señor Eulogio Huyhua Ccaccya, Alcalde del Distrito de Punta Negra, por el periodo del 25 de Julio al 02 de agosto de 2023 (06 días hábiles) del presente año fiscal, dado que, no existe impedimento legal, encontrándose amparado legalmente en el numeral 27 del artículo 9°, y numeral 2 del artículo 25° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Estando a lo expuesto, y visto las opiniones técnicas y jurídicas mediante documentos de vistos, y en conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 8 y 26 del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de **MAYORÍA** de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa de aprobación del Acta.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2023/MDPN**

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER** la LICENCIA SIN GOCE DE HABER, solicitado por Señor EULOGIO HUYHUA CCACCYA por el periodo del 25 de julio al 02 de agosto de 2023 (06 días hábiles) por motivo de viaje.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, las funciones del Despacho de Alcaldía al Primer Regidor, EUDOCIO PARCO JAVIER conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, mientras dure la Licencia otorgada por el Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER**, que la presente licencia (por motivo de viaje) no irrogará gasto alguno al presupuesto de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de la OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS, el cumplimiento del presente.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA la notificación al Primer Regidor, así como la distribución de la presente a las instancias correspondientes, y a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad:

[www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
Abog. Alejandro Edwin Reyes Parez  
Oficina General de Atención  
al Ciudadano y Gestión Documentaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
EULOGIO HUYHUA CCACCYA  
ALCALDE